

EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 375 del C.G.P, EMPLAZA A: al señor **GUSTAVO CAMACHO FONTALVO** y a las personas indeterminadas que se crean con derechos a intervenir en el proceso de pertenencia adelantado respecto del bien inmueble, ubicado en el Municipio de San Estanislao de Kostka en la Calle 26 No. 15-117 identificado con referencia catastral No. 0010000000610006000000000 y matrícula inmobiliaria 060-222328, para que concurran al proceso para ejercer sus derechos de defensa y contradicción, y a recibir notificación del AUTO DE ADMISIÓN DE DEMANDA DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

El presente emplazamiento se realiza dentro del proceso de pertenencia con radicado 13-647-40-89-001-**2023-00134-00**, de acuerdo con orden emitida en AUTO DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) QUE ORDENÓ EMPLAZAR, el emplazamiento que deberá ser realizado en la forma prevista en el artículo 108 del CGP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

DESPACHO JUDICIAL QUE LO REQUIERE: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO 13-647-40-89-001-**2023-00134-00**

DEMANDANTE: OSCAR JULIO FONTALVO ALVEAR

DEMANDADO: AMINTA FONTALVO DE QUIÑONEZ, GUSTAVO CAMACHO FONTALVO Y HEREDEROS DE AMINTA FONTALVO BERDUGO.

INMUEBLE: BIEN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA EN LA CALLE 26 NO. 15-117 IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 0010000000610006000000000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-222328

AUTO A NOTIFICAR: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA DE FECHA DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación e inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, **sin necesidad de publicación en un medio escrito**. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad item, si a ello hubiere lugar.

FECHA: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

STEFFY LINCH BARRERA

secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

Firmado Por:

Steffy Linch Barrera
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb48820501f7a77a9e38c07dbe7ee87a617202d2d14264fec24b43e5a07c5169**

Documento generado en 07/12/2023 12:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>